ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ADENDA No. 01

(18 DE ABRIL DE 2023)

La Alcaldía de Fusagasugá informa que dentro del proceso de Licitación Pública 2023-0304, cuyo objeto es: **EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 831 DE 2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EL ICCU PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA, PISTA ATLÉTICA Y URBANISMO EN EL PARQUE DE LAS GENERACIONES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** expide la adenda No. 01, en los siguientes términos:

1. Se **MODIFICAN** el numeral **3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, del pliego definitivo de condiciones, el cual quedara así:

3.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Debido a las solicitudes por parte de varios interesados en el proceso, los cuales afirman que la experiencia exigida debe contener solo una actividad, ya sea cancha sintética o pista atlética, la entidad acepta dicha observación y se procede a eliminar la actividad secundaria para así garantizar la pluralidad de oferentes y transparencia en el proceso de licitación pública, sin embargo, con respecto al cierre del proceso para la entidad no es necesario postergarlo teniendo en cuenta que ya fue ampliado en razón a la respuesta a las observaciones por las múltiples observaciones allegadas al correspondiente proceso.

Así las cosas, la nueva experiencia exigida por la entidad quedara de la siguiente manera:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Experiencia General:

- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS.
- CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

Experiencia Específica:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

- En los casos en los cuales la cancha a contratar corresponda a una cancha sintética, deberá acreditarse en al menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.

2. Se modifica el **FORMULARIO 1- FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL,** el cual se anexa a la presente adenda y hace parte integral del proceso.

3. Se modifica el **ANEXO TECNICO – ESPECIFICACIONES TECNICAS – PROFESIONAL SOCIAL**, el cual quedara así:

PROFESIONAL SOCIAL

Dedicación: cien por ciento (100%)
Cantidad: uno (1) El profesional ofrecido profesional social, deberá acreditar lo siguiente:

a) Profesional en gestión social y/o áreas sociales del conocimiento.
b) Experiencia general no menor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

Las demás disposiciones que no fueron objeto de modificación mediante la presente adenda, se mantendrán igual

JESSICA VIVIANA OSORIO FRANCO
Secretaria Administrativa
Ordenadora del gasto
Decreto de delegación 014 de 2023

proyecto: Vanessa Pardo Diaz VP
Abogada Contratista.
Reviso y aprobó: Dra. Adriana Paola Pabón Cagua
Directora de Contratación.
Reviso y aprobó: Dra. Adriana Ramírez
Profesional universitario- Secretaria Administrativa